

Descripción del puesto

Datos del puesto	
Nombre del puesto	Una Integrante del Órgano Independiente de Género
Área de adscripción	Órgano Independiente de Género "OIG"
Unidad administrativa	Órganos Estatutarios

Información general del puesto	
Puesto del superior jerárquico inmediato	Comisión Ejecutiva Estatal
Tipo de contrato	Honorarios asimilados al salario
Remuneración bruta mensual	\$23.101,20

Objetivo del puesto
<p>Cumplir y hacer cumplir las funciones, facultades y obligaciones relativas a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género en el partido; a la construcción de espacios de igualdad de oportunidades; las señaladas en el título correspondiente al protocolo de atención de la violencia de género en Futuro; así como de investigar y conocer las dinámicas, brechas y acciones afirmativas de género al interior del partido proponiendo acciones, programas institucionales y estrategias de mejora que nos lleven a construir igualdad sustantiva.</p>

Funciones del puesto
<ul style="list-style-type: none"> ● Gozará de independencia de la dirigencia del partido, tanto técnica como política para: <ul style="list-style-type: none"> ○ Elaborar la planeación estratégica anual para que el OIG cumpla con su objetivo general y establecer indicadores claros que sirvan para medir el avance del cumplimiento de los objetivos. ○ Promover, proteger y hacer respetar, constante y permanentemente, los derechos humanos al interior del partido para garantizar una vida libre de violencia de género, con especial atención a la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres por razones de género. ○ Promover, proteger y hacer respetar, constante y permanentemente, los derechos humanos al interior del partido para garantizar la igualdad sustantiva y prevenir, atender y erradicar la discriminación basada en el género de la militancia. ○ Cumplir y hacer cumplir las disposiciones relativas al género contenidas en los estatutos del partido, particularmente aquellas relativas al protocolo de atención a la violencia de género en el partido entre las que destacan el acompañamiento de víctimas en los procesos de justicia intrapartidaria, atención primaria y su eventual

canalización para el acompañamiento legal con perspectiva de género ante instancias externas al partido, atención primaria y su eventual canalización para su acompañamiento psicológico con perspectiva de género, y seguimiento al cumplimiento de las medidas y resoluciones ordenados por motivo de un procedimiento de justicia interna.

- Tener disposición de construir y trabajar desde una perspectiva incluyente, libre de discriminación y de estereotipos de género.
- Coordinar su trabajo con el Órgano de Justicia Intrapartidaria para la diligente implementación del protocolo de atención a la violencia de género en el partido.
- Colaborar en la revisión constante y permanente del protocolo de atención de la violencia de género, así como de las disposiciones reglamentarias del partido para proponer a la dirigencia las modificaciones que el OIG considere pertinentes para la construcción de una comunidad política con igualdad sustantiva y libre de violencia de género.
- Acompañar a los órganos internos del partido para la adecuada transversalización de las tareas relativas a la construcción de un partido con igualdad sustantiva, libre de estereotipos y libre de violencia de género con perspectiva de género, derechos humanos e interseccional.
- Elaborar instrumentos y programas para el estudio y evaluación de la implementación de las políticas y acciones al interior del partido, particularmente a través de sus órganos internos; así como proyectos, para la transversalización de la perspectiva de género y el alcance de los estándares de protección esperados en relación a la igualdad sustantiva, los derechos humanos y la vida libre de violencia de género al interior del partido, así como de la medición de su impacto efectivo.
- Informar periódicamente a la dirigencia de los resultados arrojados por dichos instrumentos y programas para el estudio y evaluación referido en el punto anterior, con recomendaciones concretas para la mejora normativa, administrativa, política y operativa, basadas en la evidencia obtenida.
- Diseñar e implementar las metodologías de trabajo que el OIG encuentre pertinentes, con un enfoque colaborativo, incluyente, transparente, interseccional, con perspectiva de género y de derechos humanos, para el diligente desempeño de sus funciones.
- Acompañar a la dirigencia y órganos internos para el cumplimiento de los lineamientos y obligaciones legales relativas a la igualdad sustantiva y vida libre de violencia por razones de género en los procesos electorales.
- Contribuir con publicaciones periódicas para la promoción y difusión de la perspectiva de género, derechos humanos, igualdad sustantiva y vida libre de violencia al interior del partido.
- Coordinarse permanentemente con el Órgano de Pedagogía para la sensibilización, capacitación, formación y acompañamiento para la militancia, dirigencia y equipos

operativos en materia de perspectiva de género, de los derechos humanos de las mujeres, igualdad sustantiva, vida libre de violencia, violencia de género, teoría de género, diversidades e identidades, inclusión, tolerancia y masculinidades positivas y no violentas, y medidas concretas de prevención, atención y erradicación de la violencia política por razones de género en el partido.

Perfil del puesto	
Escolaridad	Licenciatura, deseable posgrado.
Carreras afines	Derecho, Ciencia Política, Psicología, Antropología, Sociología, Estudios de Género, Relaciones Internacionales, o relacionadas.
Conocimientos técnicos	<ul style="list-style-type: none"> ● Conocimientos comprobables en teoría y estudios de género. ● Conocimientos comprobables en materia de violencia de género e igualdad sustantiva. ● Conocimientos comprobables en derechos humanos, promoción y defensa de los derechos humanos de mujeres, adolescentes y niñas, así como de las diversidades. ● Conocimiento básico en materia jurídica, especialmente en acompañamiento legal para casos de violencia de género y justicia restaurativa/curativa. ● Conocimiento básico en materia de atención a personas víctimas de violencias, así como procesos de contención emocional que permitan evitar revictimización y sujetarse a estándares de atención reconocidos a nivel nacional. ● Conocimiento básico en materia psicológica, especialmente en atención de casos de violencia de género.
Experiencia	<p>-Mínimo 5 años de experiencia profesional en alguna de las áreas siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Género y/o violencia de género. 2. Promoción y defensa de los derechos humanos, especialmente de las mujeres, adolescentes, niñas y niños, de la comunidad LGBTTTIQ+. 3. Justicia con perspectiva de género. 4. Atención o acompañamiento psicológico con perspectiva de género. 5. Solución alternativa de conflictos con perspectiva de género. <p>-Participación acreditable en proyectos o movimientos sociales a favor de la igualdad de género, o en actividades relacionadas con la promoción de la igualdad de oportunidades y vida libre de violencia para las mujeres, adolescentes, niñas o de la comunidad LGBTTTIQ+.</p>

- Imparcialidad:
 - No haber sido candidata, candidato, o dirigente de ningún partido político en los

- últimos 3 años.
- No haber ocupado la titularidad de una dirección municipal o secretaría de estado en los últimos 3 años.
- No tener conflictos de interés de índole profesional, comercial, social o político respecto de la dirigencia del partido.
- No tener conflictos de interés de índole profesional, comercial, social o político respecto de instancias públicas o privadas.
- Compromiso de recusación en caso de conflicto de interés no previsible o posterior.
- **Honestidad:**
 - Nunca haber sido condenada/o por delito doloso, patrimonial, electoral, o relacionados con el desempeño de su profesión, ni de índole sexual ni por motivos de género u odio.
 - Nunca haber sido condenado/a por actos de corrupción, improbidad o violaciones a los derechos humanos.
 - Contar con tres cartas de recomendación de personas, organizaciones o instituciones reconocidas en el ámbito de la lucha por la igualdad de género, o de la promoción de la igualdad de oportunidades y vida libre de violencia para las mujeres, adolescentes, niñas o de la comunidad LGBTTTIQ+.
 - Presentar y hacer pública su declaración patrimonial, fiscal y de intereses.
- **Diligencia profesional:**
 - Indispensable acreditar debidamente los conocimientos técnicos y la experiencia solicitada para el cargo.
 - Afinidad política y profesional con los principios de Futuro.
- **Empatía:** Entendida como la capacidad de comprender y experimentar personalmente la realidad ajena y los sentimientos de una tercera persona.
- **Capacidad para mantener una conducta efectiva al enfrentar situaciones cambiantes, dificultades o inconvenientes.**
- **Comunicación asertiva.**
- **Apego a los principios de confidencialidad que amerita la atención a víctimas y conocimiento de casos de violencias.**
- **Creatividad para el diseño de soluciones.**
- **Disposición para cooperar y trabajar en equipo desde visiones multidisciplinarias.**
- **Capacidad de análisis y síntesis.**
- **Seguridad y confianza personal.**
- **Cordialidad en sus interacciones personales y profesionales.**
- **Tolerancia y disposición de diálogo y escucha.**

REQUISITOS

Las personas interesadas en la convocatoria, deberán de presentar, en versión digital al correo género@hayfuturo.mx los siguientes documentos:

DOCUMENTOS	
Carta de exposición de motivos	De 1 a 2 cuartillas
Copia de documento de identificación oficial	Credencial de elector, pasaporte, etc.
Copia de documento que compruebe el grado de estudios	Carta de pasante, Kardex, título, acta de titulación, cédula, etc. No es requisito indispensable la titulación
Currículum vitae	Formato preestablecido: Anexo 13
Declaración patrimonial y de intereses	Formato preestablecido: Anexo 14
Declaración de intereses	Última declaración anual ante SAT u opinión 32 sobre cumplimiento de obligaciones fiscales
Declaración de compatibilidad con los principios de Futuro	Formato preestablecido: Anexo 15
Carta aceptación para el tratamiento de los datos personales	Formato preestablecido: Anexo 16
Carta bajo protesta de decir verdad sobre la independencia de otras fuerzas, partidos o movimientos políticos	Formato preestablecido: Anexo 17
Documento donde exponga 3 acciones o estrategias que propondría impulsar para el cumplimiento adecuado de las responsabilidades citadas en el objetivo del puesto	1 o 2 cuartillas. En la entrevista se explicará con mayor profundidad el contenido de este documento

FUTURO

Formato de perfil de puestos



Puede descargar los Anexos en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1w5CMiuvZj7vbIfb5PMfOfro8d7jMYwyT?usp=sharing>

SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN:

El Órgano Independiente de Género (OIG) revisará los perfiles recibidos y realizará las entrevistas, donde estará presente una persona representante del Comisión Ejecutiva Estatal (CEE). La selección final de la Titular, será realizada en conjunto por el OIG y la CEE.

Para cualquier duda sobre la convocatoria puedes dirigirte al correo: género@hayfuturo.mx